



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-07450914 – Referenciado:
Subdirección de Recursos Físicos – Plan Integral de Seguridad y Planes de Contingencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Recursos Físicos eleva para su aprobación el “Plan Integral de Seguridad y Planes de Contingencia” para la Obra Social de Empleados Públicos.

Que el normal funcionamiento de los servicios esenciales que se prestan a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos descansa sobre una serie de estructuras de gestión tanto públicas como privadas, cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas.

Que se hace necesario el diseño de una política de seguridad homogénea e integral en el seno de la Obra Social que esté específicamente dirigida al ámbito de la misma con especial incidencia en las áreas de Recursos Humanos, Vigilancia Personalizada y de Video Vigilancia, en la cual se definan los subsistemas de seguridad que se van a implantar para la protección de las personas que a diario realizan sus labores y aquellas que concurren a las diversas instalaciones, con el objetivo de impedir alteraciones al orden, incomodidades significativas y delitos de diversa índole, con el consiguiente perjuicio en la prestación de los servicios esenciales al afiliado.

Que es la intención del presente Plan Integral establecer medidas para la protección de las infraestructuras y sus ocupantes, mediante estrategias organizativas adecuadas que permitan dirigir y coordinar las actuaciones de los distintos órganos de la administración en materia de protección, ello previa identificación y designación de las mismas.

Que el objetivo fue elaborar un Plan Integral de Seguridad para la Obra Social de los Empleados Público de Mendoza (P.I.S.OSEP), cumplimentando las instrucciones emanadas por el Directorio de la misma, estableciendo los contenidos mínimos sobre los que se debe apoyar el personal de la Obra Social y en especial aquellos destinados a las tareas de prevención y seguridad en general.

Que el Plan Integral de Seguridad fue elaborado en forma conjunta por la Subdirección de Recursos Físicos, con el asesoramiento brindado por personal especializado, Asesor Integral de Seguridad y responsables de los distintos Efectores, Dependencias Anexas, Sedes y Subsedes de la Obra Social.

Que con respecto a los Planes de Contingencia fueron elaborados por el Departamento de Higiene y Seguridad dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP.

Que se ha finalizado el relevamiento y elaborado Manuales y Protocolos de Actuación para los siguientes establecimientos:

- Dirección General y Salud Ocupacional.
- Hospital El Carmen y Misericordia.
- Hospital A. Fleming.
- Edificio Hunuc Huar.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Clínica Odontológica.
- Edificio Xeltahuina.

Que se acompañan a la presente el Manual de Funciones Generales y Específicas elaborado para el personal Directivo y Empleados de la Obra Social, como también para el personal asignado a las áreas de Seguridad Personalizada y de Video - Vigilancia respectivamente y los cuales son parte integrante del presente expediente.

Que toma conocimiento el Director General de la Obra Social y eleva al H. Directorio para su tratamiento.

Que la Subdirección de Recursos Físicos en respuesta a lo requerido en Orden 36 respecto a la actualización de los mencionados planes, informa:

*“1. Las matrices de los Planes de Contingencias y Evacuación para los distintos efectores, obrantes en las presentes actuaciones, no han tenido modificación alguna, y los mismos resultan necesarios de aplicación para conformar con las brigadas que se conformen al efecto, los simulacros correspondientes, una vez aprobados los mismos.
2. Los Protocolos de aplicación en materia de Seguridad, y todas las Cartillas de Seguridad, no han tenido modificaciones a la fecha, estando vigente las obrantes en autos.”*

Que se remite a fin de su implementación con carácter obligatorio en todos los efectores de la Obra Social, en beneficio de la misma, a través del Departamento de Higiene y Seguridad de la Subdirección de Recursos Físicos.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el “Plan Integral de Seguridad” y “Planes de Contingencia” de la Obra Social de Empleados Públicos - OSEP, a través de los cuales se establecen medidas para la protección de las infraestructuras y sus ocupantes, mediante estrategias organizativas adecuadas que permiten dirigir y coordinar las actuaciones de los distintos órganos de la administración en materia de protección, elaborados para los distintos Efectores, Dependencias Anexas, Sedes y Subsedes de la Obra Social, los que se encuentran desarrollados y vinculados al expediente de referencia de orden 03 a orden 33, de conformidad a lo informado por la Subdirección de Recursos Físicos.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Subdirección de Recursos Físicos para que a través de las áreas designadas a tal efecto, se proceda a capacitar a los responsables de los Efectores, Dependencias Anexas, Sedes y Subsedes, sobre los protocolos que forman parte del Plan Integral de Seguridad, así como también de los Planes de Contingencias.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 40 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27-10-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-07450914- Plan Integral de Seguridad y Contingencia

Datos Generales

Nº de Expte: 07450914-S-2022	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
-------------------------------------	------------------------------------